

ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE LAS OBRAS DE “ (...) ”

En reunión celebrada por las partes, el Arquitecto Director de la Obra de referencia, el representante de la empresa adjudicataria del contrato de obras, y el representante de la Administración Contratante, se realiza la comprobación del replanteo de las obras en cumplimiento de los art. 139 y 140 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Verificada la conformidad de las características geométricas de la obra respecto de los documentos contractuales del Proyecto, y obtenida la autorización para la ocupación de los terrenos necesarios, se deduce la viabilidad del Proyecto y, por tanto, se autoriza el inicio del contrato de obras.

En testimonio de lo expuesto, se levanta la presente Acta por triplicado que firman las partes mencionadas, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta.

En Burgos, a (...)

EL ARQUITECTO
DIRECTOR DE LA OBRA,

EL CONTRATISTA,

Fdo.:

Fdo.:

EL REPRESENTANTE DE LA
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE, ALCALDE o PÁRROCO

Fdo.:

Ejemplar para la Administración Contratante

ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE LAS OBRAS DE “ (...) ”

En reunión celebrada por las partes, el Arquitecto Director de la Obra de referencia, el representante de la empresa adjudicataria del contrato de obras, y el representante de la Administración Contratante, se realiza la comprobación del replanteo de las obras en cumplimiento de los art. 139 y 140 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Verificada la conformidad de las características geométricas de la obra respecto de los documentos contractuales del Proyecto, y obtenida la autorización para la ocupación de los terrenos necesarios, se deduce la viabilidad del Proyecto y, por tanto, se autoriza el inicio del contrato de obras.

En testimonio de lo expuesto, se levanta la presente Acta por triplicado que firman las partes mencionadas, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta.

En Burgos, a (...)

EL ARQUITECTO
DIRECTOR DE LA OBRA,

EL CONTRATISTA,

Fdo.:

Fdo.:

EL REPRESENTANTE DE LA
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE, ALCALDE o PÁRROCO

Fdo.:

Ejemplar para el Contratista

ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE LAS OBRAS DE “ (...) ”

En reunión celebrada por las partes, el Arquitecto Director de la Obra de referencia, el representante de la empresa adjudicataria del contrato de obras, y el representante de la Administración Contratante, se realiza la comprobación del replanteo de las obras en cumplimiento de los art. 139 y 140 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Verificada la conformidad de las características geométricas de la obra respecto de los documentos contractuales del Proyecto, y obtenida la autorización para la ocupación de los terrenos necesarios, se deduce la viabilidad del Proyecto y, por tanto, se autoriza el inicio del contrato de obras.

En testimonio de lo expuesto, se levanta la presente Acta por triplicado que firman las partes mencionadas, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta.

En Burgos, a (...)

EL ARQUITECTO
DIRECTOR DE LA OBRA,

EL CONTRATISTA,

Fdo.:

Fdo.:

EL REPRESENTANTE DE LA
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE, ALCALDE o PÁRROCO

Fdo.:

Ejemplar para el Arquitecto Director de la Obra